



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2013-00062-00
DEMANDANTE	MARIA CELMIRA ARISTIZABAL GARCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

Se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y acepta la sustitución de poder realizada a JUAN FELIPE OCHOA SÁNCHEZ portador de la T.P. 264.143 del C.S.J, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesionales en derecho quienes cuentan con tarjeta vigente de acuerdo a los certificados de antecedentes disciplinarios de abogados los cuales fueron verificados en el portal web de la Rama Judicial.

Se aclara que el auto proferido el 18 de diciembre de 2019, por error involuntario se indicó en el encabezado un radicado diferente con la parte demandante. Por lo anterior se corrige. Reiterando su contenido, como se publicó en estados No 01 del 13 de enero de 2020 y se precisa que la demandante MARIA CELMIRA ARISTIZABAL GARCIA y el radicado es 05-001-31-05-010-2013-00062-00.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 24 de marzo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 043 y estados electrónicos N°. 043 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p>  <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
